

✓

8533



CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas No. 18

Buenos Aires. Mayo 4 1894

Acto. El ciudadano Manuel F. Mantilla
 presenta su diploma de Diputado electo por Corrientes

1894

Mayo	4
Junio	2
Julio	6

A la Comisión Esp. de Federe
 se expidió (orig del día 2.º)

Al Archivo

Secretaria
de la
Camara de Diputados
de la Nacion

N^o 1.
Comisiona Poderes N^o
A la H. Camara del D^o



La Comisiona de Poderes, ha estudiado la decision practicada en el distrito electoral de Occidente el dia 11 de Marzo del cor^o año y por los razones que han el miembro informante o aconseja la sancion del siguiente:

Proyecto de Decreto:

Art^o 1^o Apruébase la eleccion practicada en el distrito electoral de Occidente el dia 11 de Marzo del cor^o año por lo que resultan electos diputados al Congreso de la Union los ciudadanos Señores Manuel J. Mantilla, José R. Anzorilla y José R. Gomez.

Art^o 2^o Comuníquese al D^o.

Salude la Comisiona Junio 2/44

Guillermo Torres J^{co} Guada^o

Juan M^o y José Cortez^o S. S. Alvarado^o

Corrientes, Abril 11 de 1894.



F. 456

Señor D. Manuel F. Mantilla.

Tengo el agrado de enviar a' vd. un ejemplar
del acta labuada en la fecha por la
Junta Ejecutadora que presido, procla-
mando a' vd. electo Diputado al H.
Congreso de la Nación.

Dios guarde a' vd.

Juan Valenzuela

M. A. Haroy
Secret. del Juz. Fed.

En la Ciudad de Corrientes,
el once de abril de mil ochocientos no-
venta y cuatro, siendo las doce del día,
se reunieron en el Salon de sesiones de
la Legislatura de la Provincia, el Se-
ñor Vice-Presidente del Senado, Dr. Juan
Valenzuela por ausencia del Presidente;
el Señor Presidente del Superior Tribu-
nal de Justicia, Dr. Carlos Luna y el
Señor Jefe Nacional de Sección, Dr. Eduar-
do A. Lujambio, con el objeto de practi-
car el escrutinio general de las elec-
ciones de tres Diputados a la Honora-
ble Cámara de Diputados de la Sección,
practicadas en la Provincia el once de
Marzo último y estando por consiguien-
te la Junta legalmente constituida
con asistencia del Secretario del Jui-
gado Federal, el Señor Vice-Presidente
del Senado y Presidente de la Junta es-
crutadora, hizo entrega en este acto
a la misma de todos los pliegos que
contienen los registros electorales
que fueron abiertos en seguida, con
excepción de los que corresponden
a la Sección electoral de Cavalle

que se han recibido, y practicando que fue el escrutinio, resultó cada uno de los ciudadanos siguientes con el número de sufragios que se le asigna: el Dr. Manuel F. Mantilla, con diez mil cuarenta y ocho votos; el Dr. José R. Amarilla, con seis mil cuatrocientos nueve votos; el Dr. José R. Gomez, con seis mil doscientos ochenta y seis votos; el Dr. Juan Bejarano, con tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco votos; el Dr. José Miguel Quastavino, con tres mil trescientos cuarenta y ocho votos; el Dr. Benigno Martínez, con dos votos; J. J. Hall, con dos votos; el Dr. Agustín P. Lusto, con un voto; el Dr. R. Amadey, con un voto; el Dr. Pedro R. Ferrnander, con un voto; el Dr. Juan Valenzuela, con un voto; el Dr. Eleas Teron, con un voto y el Sr. Manuel Bejarano, con un voto; no habiéndose computado en este escrutinio el número de sufragantes de la segunda serie de Bellavista, por no contener el registro respectivo el escrutinio de la elección. Resultando de dicho escrutinio que los Señores Manuel F.

Mantilla, José Ramón Amarilla y José R. Gomez han obtenido, el primero una mayoría de votos, y los dos últimos mayoría, la Junta en conformidad a lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de la ley nacional de elecciones, proclama en este acto solemnemente electos Diputados al Honorable Congreso de la Nación a los Señores nombrados Dr. Manuel F. Mantilla, Dr. José R. Amarilla y Dr. José R. Gomez. Y habiéndose recibido con los registros electorales, protestas contra las elecciones practicadas en Goya, Santos y Itati, la Junta resuelve remitirlos a la H. C. de S. D. en abrir juicio sobre sus fundamentos por no constarle la exactitud de los hechos alegados y porque aun cuando se eliminase del escrutinio general el número de sufragantes en las localidades protestadas, los Diputados electos, tendrían sobre los demás candidatos, mayor número de votos. Con lo consignado, la Junta da por terminado este acto, mandando de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo #2
de la ley citada, que se comuniquen
la presente acta en el oficio corres-
pondiente a los Diputados electos
y a la H. C. de D.D., firmados por el
Señor Presidente de la Junta, el escri-
bano Secretario del Juzgado Federal.

Juan V. Sanguino,

M. Haro
Sec. 1.º del Juz. Fed.



